

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 20 DE MAYO DE 2013

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
110/2013	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA derivado de la sentencia dictada el trece de abril de dos mil once por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con apoyo del Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región con Residencia en San Andrés Cholula, Puebla, en el juicio de amparo 75/2011, promovido por Eco Team, Sociedad Anónima de Capital Variable.</p> <p>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ)</p>	3 A5 RETIRADO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
20 DE MAYO DE 2013.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario sírvase usted dar cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 50 ordinaria, celebrada el jueves dieciséis de mayo del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario.

Señoras y señores Ministros, está a su consideración el acta con la que se ha dado cuenta. Si no hay alguna observación les consulto si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**
ESTÁ APROBADA SEÑOR SECRETARIO.

Continuamos por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 110/2013. DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON APOYO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEGUNDA REGIÓN CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN EL JUICIO DE AMPARO 75/2011, PROMOVIDO POR ECO TEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Bajo la ponencia del señor Ministro Cossío Díaz, y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 110/2013 A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. EN EL CASO DE QUE AÚN LO EJERZAN, QUEDAN INMEDIATAMENTE SEPARADOS DE SUS CARGOS LAS SIGUIENTES AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA: EFRAÍN TITLA GALICIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; FEDERICO AMASTAL GUTIÉRREZ, SÍNDICO; Y, LOS REGIDORES AMADO TOXQUI SORIANO, LUCIANO GALICIA SARMIENTO, MARÍA DE LA PAZ DOMÍNGUEZ ORTEGA, BENJAMÍN CRUZ ROJAS DÍAZ, CRISTINA XOCHIMITL PAJARITO, ÁNGEL MORALES MIHUALTECATL, ROBERTO XOCHIMITL FLORES Y DAVID SÁNCHEZ AGUILAR, POR HABER INCUMPLIDO LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEGUNDA REGIÓN, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 75/2011, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. CONSÍGNESE A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, A FIN DE

QUE SEAN JUZGADOS Y SANCIONADOS POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA, EN LOS TÉRMINOS QUE EL CÓDIGO PENAL APLICABLE EN MATERIA FEDERAL SEÑALA PARA EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO.

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL APARTADO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN, EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUEDA ABIERTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Asimismo, me permito informar que el día de hoy se recibieron en este Alto Tribunal, constancias relevantes en relación con el cumplimiento de la sentencia concesoria.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Tiene la palabra el señor Ministro ponente José Ramón Cossío Díaz.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente.

Esta mañana, como lo acaba de informar el señor secretario, recibimos unas constancias que nos hicieron llegar las autoridades que están identificadas como responsables.

Con independencia, y usted lo decía la semana pasada señor Presidente, es lamentable que las autoridades se esperen hasta el último momento para tratar de lograr el cumplimiento de las ejecutorias de amparo, es una actitud, me parece reprobable; no tenemos en este momento el conocimiento exacto de qué contienen estas constancias y si efectivamente las mismas se encuentran o no en un cumplimiento o en vías de cumplimiento.

Solicitaré el retiro del asunto, para el efecto de que podamos revisar estas constancias, ver si efectivamente se ha cumplido con el juicio de amparo, o si es el caso de volver a traer el asunto aquí al Tribunal Pleno, para la aplicación de las sanciones que quedaron muy claramente identificadas con la lectura de los puntos resolutivos. Esta sería mi petición formal señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Ministro Cossío.

A la consideración de las señoras y señores Ministros, si no hay alguna observación y por las razones que ahora nos informa el señor Ministro ponente, el asunto, si no hay inconveniente, será retirado para que se analice o se continúe analizando, sabemos que lo están haciendo desde que fue presentada esta documentación para los efectos de determinar si efectivamente hay un cumplimiento, está en vías ese cumplimiento, como lo ha señalado el señor Ministro ponente. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

BIEN, QUEDA RETIRADO ENTONCES ESTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, CON EL CUAL SE HA DADO CUENTA.

Señoras y señores Ministros, voy a levantar la sesión pública ordinaria, y convocarlos a la privada que tendrá lugar aquí en cuanto sea desalojada la Sala y quedemos en situación de tener una sesión privada, para continuar con los asuntos que han sido previamente listados, de naturaleza administrativa, de pronta y urgente resolución en algunos casos.

De esta suerte, los convoco a la que tendrá verificativo a la sesión pública ordinaria el día de mañana en este lugar, a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:30 HORAS)